



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA



Plan de  
Empleo Joven

## BECAS EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA-FUNDACIÓN EOI

(CONVOCATORIA 2015)

Con el fin de facilitar la incorporación al mercado laboral de los jóvenes nerjeños el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y Fundación EOI convocan conjuntamente un programa de becas de estudio para cursar Máster on line y presenciales durante el año 2015.

El objetivo de esta convocatoria es colaborar en la disminución de la tasa de desempleo juvenil, atraer el mejor talento y contribuir a la formación y desarrollo profesional de jóvenes titulados universitarios del municipio de Nerja que deseen mejorar su formación como ventaja competitiva en su búsqueda de empleo.

### ¿A quién van dirigidas?

Titulados universitarios nacidos o residentes en el municipio de Nerja preferentemente en situación de desempleo que hayan finalizado sus estudios universitarios como máximo en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

### Cuántia de las becas.

Cada una de las becas cuenta con una dotación del 90% del precio total del curso.

El participante deberá cubrir el 10% restante, de acuerdo con las condiciones de pago establecidas por EOI para cada programa.

- » El alumno que obtenga beca para un **Master presencial** asumirá los gastos de desplazamiento y estancia (transporte, alojamiento, manutención, libros, seguro médico y cualquier otro gasto adicional) durante el período de realización del Programa Máster Presencial.
- » El alumno que obtenga una beca en un **Master Executive online** tendrá que abonar el desplazamiento para asistir al periodo residencial presencial. El alojamiento lo pagará EOI en la residencia que facilite y régimen de alojamiento que esté propuesto por EOI para el programa formativo.

No será acumulable a ningún otro tipo de beca, descuento o ayuda al estudio concedido por EOI.

## ¿Qué Máster puedes solicitar?

Los programas para los que puede solicitarse beca en el año lectivo 2015 son:

BECAS AYUNTAMIENTO DE NERJA – FUNDACIÓN EOI Programa	Fecha de Inicio	Precio Total Programa	Importe Becado	Importe a pagar por el alumno
		100%	90%	10%
<b>MASTER EXECUTIVE ON LINE</b>				
Master Executive on line en Energías Renovables	Octubre 2015	9.000 €	8.100 €	900 €
Master Executive on line en Dirección de Empresas Turísticas	Abril 2015	9.000 €	8.100 €	900 €
Master Executive on line en Administración y Dirección de Empresas	Abril / Nov. 2015	9.000 €	8.100 €	900 €
Curso Superior en Dirección de Proyectos (on line)	Noviembre 2015	3.600 €	3.240 €	360 €
Executive MBA on line	Noviembre 2015	16.000 €	14.400 €	1.600 €
<b>MASTER PRESENCIALES</b>				
Executive MBA quincenal (Madrid)	Febrero 2015	24.500 €	22.050 €	2.450 €
Executive MBA semanal (Madrid)	Octubre 2015	24.500 €	22.050 €	2.450 €
MBA full time (Madrid o Sevilla)	Octubre 2015	15.750 €	14.175 €	1.575 €
MBA part time (Madrid)	Octubre 2015	18.100 €	16.290 €	1.810 €
Máster en Ingeniería y Gestión Medioambiental (Madrid)	Octubre 2015	14.070 €	12.663 €	1.407 €
Master en Ingeniería y Gestión del Agua (Madrid)	Octubre 2015	14.070 €	12.663 €	1.407 €
Máster en Energías Renovables y Mercado Energético (Madrid)	Octubre 2015	14.070 €	12.663 €	1.407 €
Máster en Gestión del Medioambiente en la Empresa (Sevilla)	Octubre 2015	12.060 €	10.854 €	1.206 €

## Requisitos:

Podrán solicitar la beca todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- » Ser natural o residir en el municipio de Nerja como mínimo desde un año antelación a la fecha de la solicitud de beca.
- »
- » Estar en posesión de un título universitario o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha de inicio del programa para el que solicita la beca.
- » Haber finalizado los estudios universitarios en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- » Haber superado el proceso de admisión en EOI Escuela de Organización Industrial con anterioridad a la fecha de solicitud de la beca.

- » No poseer deudas con EOI ni tener circunstancias económicas ni de cualquier otra índole que impidan al becario terminar el curso completo
- » No recibir ayudas o subvenciones totales o parciales de otras instituciones, nacionales o internacionales, para el desarrollo del Programa.

## Documentación a aportar

- 1º. Impreso de Solicitud de Beca debidamente cumplimentado, con indicación expresa de una dirección de correo electrónico (e-mail) para recibir las comunicaciones.
- 2º. Fotocopia de la carta de admisión de EOI en el Programa para el que se solicita la beca.
- 3º. Fotocopia compulsada del DNI y certificado de empadronamiento en su caso.
- 4º. Fotocopia de la titulación universitaria superior o certificado de los estudios que el solicitante posea en el momento de realizar su solicitud.
- 5º. Fotocopia de la última declaración de la renta del candidato o en su caso, documentación acreditativa de su situación económica. Los candidatos extranjeros que acrediten que no pueden aportar los documentos solicitados podrán sustituirlos por una declaración jurada de su situación económica.
- 6º. En el caso de que el candidato alegue que se encuentra en situación de desempleo, deberá aportar fotocopia del documento que acredite expresamente esa situación.
- 7º. Currículum Vitae actualizado
- 8º. Declaración sobre no percepción de otras ayudas o ingresos adicionales para el desarrollo del programa
- 9º. Cualquier otra documentación complementaria que el candidato considere conveniente para estimar favorablemente la concesión de la beca.

Toda la documentación a aportar deberá serlo en castellano.

## Criterios

El Comité de Becas resolverá atendiendo especialmente a los siguientes criterios a la hora de determinar la concesión o no de la beca solicitada:

- Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria
- Situación de desempleo
- Nivel de ingresos y situación económica del solicitante
- Trayectoria académica y profesional del candidato

- Resultados obtenidos durante el proceso de admisión
- Cualesquiera otros méritos académicos o profesionales y circunstancias personales acreditadas por el candidato

## Plazos

Los interesados podrán presentar su solicitud hasta 20 días antes de la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas. EOI informará de esta circunstancia a través de su página web.

El comité de becas se reunirá al menos cada tres meses desde la fecha de publicación de la presente convocatoria para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

## Aceptación de la beca

El candidato deberá aceptar formalmente la beca o ayuda al estudio en el plazo de 5 días desde la fecha de la comunicación de su concesión. El transcurso del plazo indicado por el Comité de becas sin formalizar los trámites de reserva de plaza implicará la renuncia total a la misma.

La cuantía de las becas no aceptadas pasará a formar parte del fondo de becas disponible para futuras convocatorias.

Más información

**informacion@eoi.es**